

Terminal de Transporte S.A.

Oficina de Auditoría Interna

**Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte al
31 de agosto de 2022**

1. Términos de Evaluación

1.1. Objetivos

- Verificar la actualización y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC- 2022).
- Realizar el seguimiento a la implementación de las acciones definidas, para cada uno de los cinco componentes que lo integran y la iniciativa adicional, con el fin de determinar los avances que tiene la entidad frente a su apuesta institucional de lucha contra la corrupción.
- Evaluar el diseño, aplicación y efectividad de los controles y plan de acción de la matriz de riesgos de corrupción, así como el cumplimiento de la política de administración de riesgos

1.2. Alcance

- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAA): a partir de las actividades programadas, se determinó el número de actividades efectivamente cumplidas en el segundo cuatrimestre del 2022 y el porcentaje de avance.
- Evaluar el diseño, monitoreo y efectividad de los controles y el cumplimiento de la política de administración de riesgos y a la guía para diligenciar la matriz de riesgos y oportunidades.

1.3. Criterios

- Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020 del MinTIC.
- Ley 1474 de 2011 artículo 73.
- Documento Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. De acuerdo con el artículo 2.1.4.1 del Decreto 124 de 2016
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de 2018. DAFP.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigente. Terminal de Transporte S.A.
- Matriz de riesgos de corrupción de la Terminal de Transporte S.A.
- Guía para diligenciar la matriz de riesgos y oportunidades V5 de 2021

- Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.4.6. El seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano está a cargo de las oficinas de control interno.
- Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Ley 1757 de 2015. Art. 48 y siguientes. La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Ley 1712 de 2014. Transparencia y acceso

1.4. Metodología

Solicitudes de información:

- Para la ejecución de este seguimiento, la Oficina de Auditoría Interna-OAI oficializo el acuerdo con la gerencia de realizar seguimientos cuatrimestrales a los riesgos y de entrega de la información en las carpetas asignadas los primeros 9 días del mes a través de correo enviado el día 2 de mayo de 2022.
- El día 2 septiembre se solicito a los responsables del PAAC subir los soportes de los avances de la ejecución.
- El 13 de septiembre, se reiteró la solicitud de entrega de soportes de la ejecución de los controles a los riesgos de corrupción a los procesos.

Definición del instrumento de seguimiento:

- Se actualizo el instrumento diseñado por la OAI para el seguimiento al PAAC, que incluye los cinco componentes y una iniciativa adicional, con cada una de las actividades que se propuso la entidad y sus metas desagregadas y con los pesos porcentuales.
- Se estableció una matriz de seguimiento y evaluación a los riesgos de corrupción.

Ejecución del seguimiento e informe:

- Se realizaron verificaciones a las evidencias de cada una de las actividades del plan y en algunos casos se realizaron entrevistas con los responsables.
- Se realizó diligenciamiento de la matriz del PAAC y de seguimiento de riesgos de corrupción de la OAI con el porcentaje de avance y observaciones. Estas últimas se generan frente al cumplimiento del plan a partir de los siguientes criterios: i) meta propuesta, fecha programada y resultado que obtuvo ii) la información entregada como evidencia y su coherencia con la meta propuesta
- Construcción del informe, basado en una evaluación de metas (analiza lo logrado en comparación con lo planeado).

2. Resultado de las acciones objeto de seguimiento

Plan Anual Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC

A partir de la información aportada por los procesos responsables de la ejecución del PAAC 2022, y con las verificaciones realizadas se tiene un porcentaje de avance del plan de un 69% con corte a 31 de agosto de 2022.

Como se observa en la Tabla 1, se tienen programadas para la vigencia 2022 un total de 34 actividades, de las cuales, 13 actividades que corresponden al 38% se encuentran hoy cumplidas, por otro lado, se tienen 16 actividades en ejecución que corresponden al 47% y finalmente 5 actividades no han iniciado su ejecución y corresponde al 15% del total de acciones del PAAC.

Tabla 1. Avance General del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

N.º	Componente	% Avance	N.º Actividades		
			Sin iniciar	En ejecución	Cumplidas
1	Gestión del Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	63%		4	1
2	Estrategia Anti-trámites	N/A			
3	Rendición de Cuentas	89%		1	2
4	Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	57%	4	5	7
5	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	60%	1	5	2
	Iniciativas Adicionales	75%		1	1
	Total, avance plan	69%	5	16	13

Fuente: Seguimiento de la Oficina de Auditoría Interna

De manera que, el plan presenta una ejecución acorde con la fecha de corte en la que se está realizando la verificación, sin embargo, es importante priorizar y gestionar la ejecución de las actividades que se encuentran sin iniciar.

Por otro lado, se identificaron (7) actividades que tienen fechas programadas para su cumplimiento anteriores a la fecha de esta verificación y actualmente se encuentran en estado en ejecución o sin iniciar, por tanto, de acuerdo con lo planeado, ya deberían estar cumplidas.

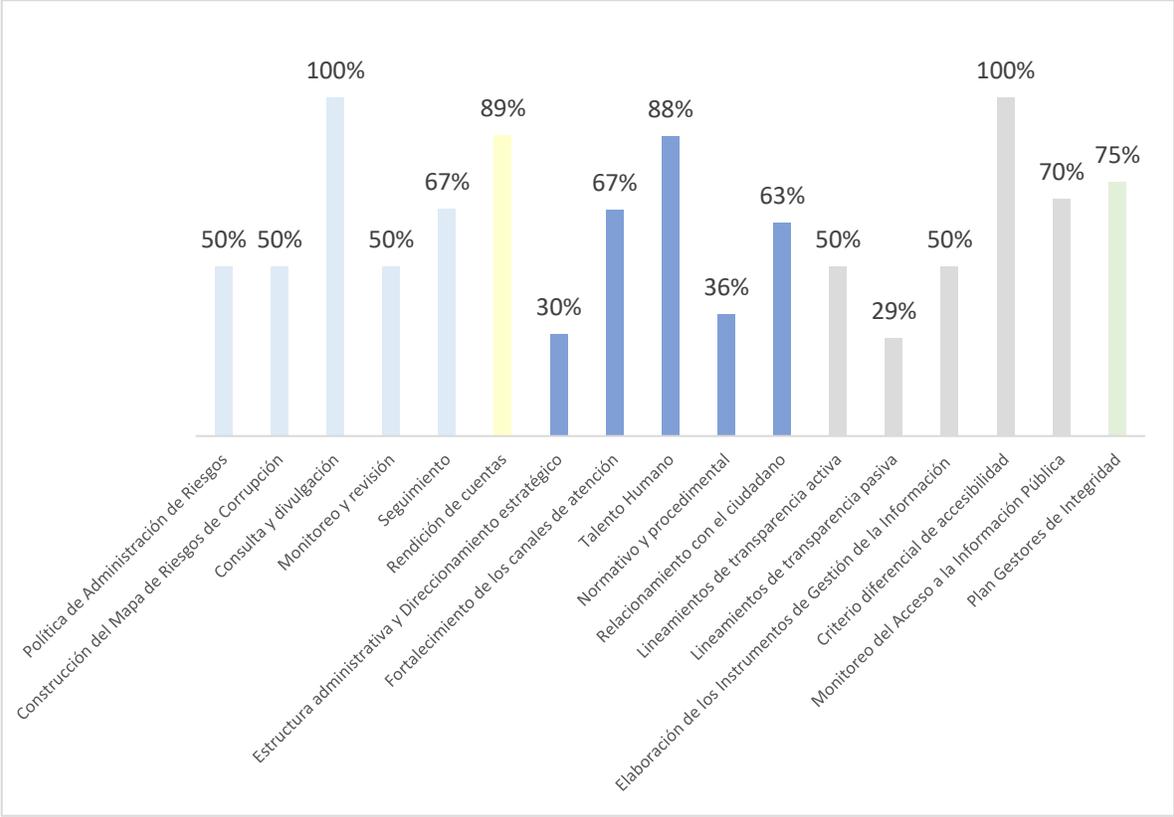
Frente a esta situación es importante precisar los lineamientos establecidos en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2", el cual cita en el numeral 10 del capítulo I "Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y

las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad.” Por consiguiente, la versión actual del PAAC, está desactualizada, y no se está informando a la Oficina auditoría interna los cambios en la planeación del PAAC.

Estos resultados se explican de manera detallada en los Anexos “Componentes PAAC 2022” y “Seguimiento PAAC _ Riesgos de corrupción”.

Con respecto a los avances por cada uno de los subcomponentes del PAAC, de acuerdo con el Gráfico 1, las actividades del plan en los subcomponentes de: i) lineamientos de transparencia activa, ii) elaboración de los instrumentos de gestión de la información, iii) criterio diferencial de accesibilidad, están relacionadas con la implementación de la resolución emitida por el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicación Numero 001519 de 2020 y los anexos, razón por la cual se exhorta a los responsables de estas actividades a continuar avanzando en su implementación, dado que de conformidad con está resolución en el artículo 3, el anexo 1 debió ser implementado en el mes de enero de este año.

Gráfico 1. Avance por subcomponente del PAAC



Fuente: PAAC

Por otro lado, se solicita a los responsables de presentar los resultados de la ejecución del PAAC, registrar todos los soportes de los avances, en el próximo seguimiento de cuatrimestre el cual se realizará en el mes de enero, de modo que la OAI, pueda verificar su cumplimiento, y continuar analizando lo logrado en comparación con lo planeado Y la coherencia (Relaciona los objetivos con los medios para alcanzarlos). Por otro lado, informar a la OAI todas las modificaciones realizadas al PAAC con su correspondiente justificación conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Estratégica Anticorrupción.

Finalmente, se recomienda que en el componente de “mecanismos para mejorar la atención al ciudadano” en el subcomponente de “Fortalecimiento de los canales de atención”, se evalué la implementación de la Directiva 001 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá con respecto directrices para la atención y gestión de denuncias por posibles actos de corrupción, y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses y protección de identidad del denunciante, los elementos a considerar en el registro de denuncias por presuntos hechos de corrupción, la implementación del seguimiento a estas denuncias, y las medidas de protección al denunciante.

Matriz de Riesgos de Corrupción

La gestión de riesgos de corrupción en la Terminal se enuncia en el Manual del Sistema Integrado de Gestión y se desarrolla en el Guía para diligenciar la matriz de riesgos y oportunidades V5 de 2021 código SMC-IN03. En el capítulo VI de esta guía, se definen los mecanismos para el monitoreo y seguimiento de la matriz de riesgos y oportunidades Código: SMC-FT15; y también se establecen los diferentes roles y responsabilidades frente a la gestión del riesgo.

En el seguimiento realizado a esta matriz de riesgos, se realizaron verificaciones al diseño de los controles y la efectividad de estos, también al tratamiento de los riesgos y sus planes de acción, para esto, se diseñó un instrumento en Excel con nombre: “Seguimiento PAAC _ Riesgos de corrupción”, en el cual se hacen los análisis correspondientes a cada uno de los riesgo, observaciones y recomendaciones, se adjunta a este informe.

A continuación, se presentan las observaciones que son transversales a los riesgos de corrupción en relación con el diseño y monitoreo:

Criterio Evaluado	Observación
<p>Un riesgo de corrupción es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, y deben concurrir los elementos de su definición: acción u omisión + uso del poder público + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado. (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4)</p>	<p>Para los riesgos con numerales 0, 1, 38, 44, 45, 51, 61, 63,70, 71, 72, se identificó que no se desarrollan los elementos requeridos para la redacción, falta identificar y redactar cual es el "beneficio privado" que se obtiene de la materialización de cada uno de esos riesgos.</p>

Criterio Evaluado	Observación
<p>La causa de un riesgo es: " todos aquellos factores internos y externos que solo o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo u oportunidad"</p> <p>(Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4)</p>	<p>Las causas de los riesgos con numerales 1, 0, 62, 71 no corresponden metodológicamente al riesgo, es relevante su correcta identificación, dado que la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo busca prevenir o detectar, corregir las desviaciones del proceso con ocasión a esas causas, de lo contrario pueden resultar inefectivos estos controles.</p>
<p>Los controles que se diseñan son para disminuir la probabilidad de que ocurra una causa o evento que pueda llevar a la materialización del riesgo. Estos son evaluados para la mitigación de los riesgos.</p> <p>(Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4. Pág. 63-65)</p>	<p>Los controles de los riesgos con numerales, 1, 0, 38, 62 no permiten ser evaluados individualmente para determinar su afectación o incidencia en el comportamiento de la probabilidad residual del riesgo.</p>
<p>Los líderes de proceso realizan monitoreo permanente de la operación de sus controles y el cumplimiento de las acciones complementarias al control.</p> <p>Guía para diligenciar la matriz de riesgos y oportunidades V5 de 2021 código SMC-IN03 (Pág. 15)</p>	<p>Para los riesgos con numerales 1, 38, 44, 57 no se subieron evidencias en el seguimiento cuatrimestral del monitoreo realizado a la ejecución de los controles del riesgo.</p>
<p>Al momento de definir si un control o los controles mitigan de manera adecuada el riesgo se deben considerar, desde la redacción de este, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control. ii. Debe tener una periodicidad definida para su ejecución. iii. Debe indicar cual es el propósito del control. iv. Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control. v. Debe indicar que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. vi. Debe dejar evidencia de la ejecución del control. <p>Guía para diligenciar la matriz de riesgos y oportunidades V5 de 2021 código SMC-IN03 (Pág. 49)</p>	<p>En los riesgos con los numerales 1, 0, 38, 44, no se consideran actualmente las variables para una adecuada redacción del control.</p>
<p>El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.</p>	<p>Los riesgos con numerales 81, 84, 98, 102, requieren revisión en su identificación (ver las observaciones para cada uno en el Excel</p>

Criterio Evaluado	Observación
(Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4. Pág. 24	"Seguimiento PAAC _ Riesgos de corrupción"

Recomendaciones generales con relación a la gestión de los riesgos de corrupción:

- Realizar los correspondientes ajustes al diseño de los riesgos, a partir de la formulación de un plan de mejoramiento de los riesgos, que incluya las observaciones de los seguimientos realizados por la oficina de auditoría interna.
- Definir en la Guía para diligenciar la matriz de riesgos y oportunidades V5 de 2021 código SMC-IN03:
 - i) las responsabilidades y lineamientos a seguir en el caso de presentarse la materialización de las diferentes tipologías de riesgos (seguridad, corrupción, gestión, etc) y su posible articulación a otros procedimientos Ejm. disciplinario.
 - ii) Ajustar la periodicidad de los seguimientos, de acuerdo con el lineamiento dado por la gerencia.
- Incluir los riesgos de corrupción que se generan con la implementación de los parqueaderos en Vía, definir sus controles, con el propósito de hacerles seguimiento en el próximo cuatrimestre.
- Homologar y revisar la matriz de riesgos antisoborno y los riesgos de corrupción, con el fin de prevenir que se dupliquen.
- Desarrollar un mecanismo de seguridad de la información contenida, en la matriz de riesgos y oportunidades V5 de 2021 código SMC-IN03, dado que es fácilmente modificable, lo cual puede afectar la integridad, disponibilidad de esta información.

Cordialmente,

SANDRA MARCELA PLAZAS VERGEL

Jefe de Auditoría Interna